

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 49.561

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria ordinaria del día 30 de Julio de 2012, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D^a Carmen Pobo Sánchez, con la asistencia de la mayoría de los miembros que integran la Corporación, la del Sr. Interventor General Accidental D. Miguel Rodríguez Mateo y la del Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 25 de junio de 2012.

Informar favorablemente sobre la constitución de la agrupación secretarial a efectos de mantenimiento en común de la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Perales del Alfambra y la Mancomunidad del Altiplano.

Aprobar la Cuenta General de 2011.

Aprobar el asiento de traspaso del Saldo a 31-12-2011 de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" a la cuenta 100 "Patrimonio", tanto de la Diputación Provincial como de sus organismos autónomos.

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de actos que requieren conversión administrativa, soportados en facturas, gastos y gestiones del 25º aniversario de la Declaración Mudéjar de Teruel como Patrimonio Mundial.

Presentar el informe de la Tesorería e Intervención provincial previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010 de Modificación de la lucha contra la morosidad, correspondiente al segundo trimestre de 2012.

Aprobar el Expediente nº 13/2012 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel, mediante suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Quedar enterado del informe de Intervención, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad previsto en la Ley y normativa de desarrollo de estabilidad presupuestaria, relativo al expediente de modificación de créditos número 13/2012 de la Diputación Provincial.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia nº 861 de 6 de junio de 2012, de ordenación de pagos tras el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2012 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Aprobar el Convenio de colaboración entre la DGA y DPT para el desarrollo de programas y actividades de educación permanente en el curso 2012/2013.

Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la Provincia de Teruel para el curso 2012/2013.

Dejar sin efecto la convocatoria del POS 2012.

Aprobar el Plan de Ayuda Municipal 2012.

Aprobar inicialmente el Plan FEADER 2013.

Declarar la no disponibilidad de crédito presupuestario.

Aprobar el expediente núm. 15/2012 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel, mediante un crédito extraordinario financiado con bajas de créditos.

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos facturados por SASTESA, por los servicios de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDARs del Río Mijares, de los meses enero a mayo de 2012.

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Teruel en el marco de los Convenios firmados para la prestación de servicios de abastecimiento de agua realizados por SASTESA, correspondientes al primer trimestre del 2012.

Aprobar propuesta de la DPT de aplicación al personal funcionario y laboral de la misma y de sus Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial de ella dependientes, de una reducción de las retribuciones previstas para el año 2012 en atención a lo dispuesto en el artículo 2 del R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como de la extensión de dicha medida tanto al personal eventual de la Diputación Provincial de Teruel y de sus Organismos Autónomos y Entidad Pública Empresarial de ella dependientes, como a los cargos electos de dicha Corporación Provincial.

Aprobar Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Provincial del Partido Aragonés PAR, instando al Gobierno de la Nación para que modifique los criterios de reparto de participación de las Diputaciones Provinciales teniendo en cuenta porcentajes por territorio y no por número de habitantes. Instar asimismo a que se incluya partida presupuestaria para el Plan de Cooperación de 2013.

Aprobar Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español PSOE, sobre la reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No aprobar Propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida IU, para que se rechacen las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación en los Reales Decretos Ley 20 y 21/2012, se evalúe el impacto de las medidas acordadas por el Gobierno de la Nación en la Provincia y se establezca un mapa con la futura reducción de Concejales.

No debatir la Moción presentada por la Portavoz suplente del Grupo Socialista en la DPT, sobre propuesta de resolución contra los recortes en los programas de desarrollo rural.

No debatir la Moción presentada por la Portavoz suplente del Grupo Socialista en la DPT, de apoyo a la Ley de Lenguas de Aragón y si a enseñanza en los Centros educativos de Aragón.

Aprobar Moción presentada por la Portavoz del Grupo Popular en la DPT, en relación con la propuesta presentada por el Partido socialista sobre la reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de los acuerdos de la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria anterior, adoptados en uso de las facultades conferidas por el Pleno.

Se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Teruel, 6 de agosto de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-La Secretaria General Acctal., María del Carmen Espallargas Doñate.

Núm. 49.509

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado Decreto nº 936/2012, de 3 de julio, en relación con la declaración de caducidad de la inscripción patronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. La notificación personal de este Decreto a los interesados ha resultado infructuosa. Por lo tanto, a efectos de notificación del Decreto nº 936/2012 se ha de practicar la notificación a través de edictos y de este "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial" de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a los interesados, el contenido del Decreto referido, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal, y en consecuencia, acordar la baja en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, cuya inscripción no ha sido renovada en dos años, listados en el anexo que obra en el actuado.

Segundo. Declarar, conforme a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, que las fechas de las bajas en el Padrón municipal coincidirán con la fecha de la notificación a cada interesado de esta resolución.

Tercero.- Notificar a los interesados esta resolución con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Asimismo dar traslado de esta resolución al Instituto Nacional de Estadística y practicar las bajas a través del fichero informático correspondiente".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a los efectos procedentes, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LISTADO DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE CON INSCRIPCIÓN CADUCADA:

-ESPINOZA BENITES MARIA DEL ROSARIO	X08521322Y
-TIMOFIEIEV SERHII	X085621030P
-ALTAGRACIA RAMOS MILAGROS	X07944818C
-ZIDANI ABDELLAH	X06232666B
-WANG XIAOLONG	19131508
-ROJAS MEZAS MARÍA	X08934003K